

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****83****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves número 2.181 de 2018 entre y don Kevin Ángel Hague Corrales, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice lo siguiente:

En Madrid a 22 de noviembre de 2018.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 2.181 de 2018, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados “Mercadona”, representada y asistida por letrado, “Style” y Kevin Ángel Jesús Hague Corrales, asistido por letrada.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a Kevin Ángel Jesús Hague Corrales, como autor de un delito leve continuado de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 45 días, con una cuota diaria de dos euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos recuperados, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor magistrado-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Kevin Ángel Hague Corrales, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.094/19)

